



## RESOLUCIÓN No. 697 DE 04 DE AGOSTO DE 2025

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022

### CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”* señala que:

*“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…)”.*

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

*“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”.*

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

*“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para*





## RESOLUCIÓN No. 697 DE 04 DE AGOSTO DE 2025

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

*tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...).”*

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

*“(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...).”*

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *“(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...).”*

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que en cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, a través de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana





## RESOLUCIÓN No. 697 DE 04 DE AGOSTO DE 2025

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

y Gestión del Conocimiento - Dirección de Redes y Acción Colectiva, ha venido reconociendo experiencias destacadas y buenas prácticas que adoptan el enfoque de Cultura Ciudadana, promoviendo el orgullo, la confianza, la integralidad, la corresponsabilidad y la sostenibilidad en la gestión de transformaciones culturales. Estas experiencias, lideradas por ciudadanos, líderes sociales, agrupaciones, organizaciones comunitarias y culturales, abordan la transformación social desde una perspectiva participativa, innovadora y orientada a modificar comportamientos y prácticas cotidianas.

Que en el marco de la **“Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**, se convoca a las categorías Premio al Ciudadano Inspirador y Premio a la Organización que Promueve el Cambio, con el propósito de visibilizar y exaltar a aquellas personas y organizaciones que, a través de su compromiso y acción colectiva, han generado impactos positivos, sostenibles y ejemplares en sus comunidades. Esta iniciativa busca reconocer los saberes, metodologías, herramientas e instrumentos que fortalecen la apropiación de la cultura ciudadana como medio para afrontar los desafíos actuales de nuestra ciudad.

Que la historia reciente demuestra que la participación ciudadana activa y el trabajo articulado entre organizaciones sociales han sido fundamentales para enfrentar problemáticas relacionadas con la educación, la salud, la justicia social y la sostenibilidad. Las iniciativas que emergen desde la base social no solo contribuyen a resolver desafíos locales, sino que también se constituyen en referentes replicables para otras comunidades.

Que la **“Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** busca reconocer y premiar a ciudadanos, agrupaciones y/o organizaciones que lideran transformaciones sociales positivas en sus entornos, con propuestas de impacto en temas como la innovación social, la justicia, la sostenibilidad, la igualdad y la apropiación del espacio público. Este reconocimiento busca, además, inspirar a nuevos liderazgos, fortalecer el tejido social y fomentar una cultura de participación activa y corresponsabilidad ciudadana.

Que en este sentido, la SCRCD, a través de la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se invita a personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones interesadas a presentar iniciativas alineadas con cada una de las categorías de la **“Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**, cuya finalidad es premiar estrategias de cultura ciudadana priorizada.





## RESOLUCIÓN No. 697 DE 04 DE AGOSTO DE 2025

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

Que para amparar el incentivo económico que se detalla en la presente invitación cultural, la SCRCD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

Invitación	Tipo de incentivo	No. de incentivos	Valor individual de incentivo	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
<i>Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025</i>	Económico fijo	Diez (10)	<p>El valor individual de cada incentivo económico se distribuirá así:</p> <p><b>Categoría 1. Premio al ciudadano inspirador:</b> Se entregarán Cinco (5) incentivos, para cada uno por valor de <b>OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)</b>, premiando una ciudadana o ciudadano ganador por estrategia de cultura ciudadana priorizada.</p> <p><b>Categoría 2. Premio a la Gestión de la Cultura Ciudadana para organizaciones o agrupaciones sociales, culturales y comunitarias</b></p> <p>Se entregarán Cinco (5) incentivos, para cada uno por valor de <b>DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)</b>, premiando un grupo ganador por estrategia de cultura ciudadana priorizada.</p>	\$100.000.000	No. 767 del 06 de marzo del 2025.	Dirección de Redes y Acción Colectiva

Que los requisitos y condiciones específicas de participación de la citada invitación cultural hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura a la **“Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**





## RESOLUCIÓN No. 697 DE 04 DE AGOSTO DE 2025

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **“Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin.

**PARÁGRAFO:** Los incentivos económicos a que hace referencia la invitación cultural que se apertura, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No. 767 del 06 de marzo del 2025, relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la **“Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**PARÁGRAFO:** Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la SCR D (<https://invitaciones.scrd.gov.co/>), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de la cual es responsable, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, la Dirección de Fomento y al Grupo





## RESOLUCIÓN No. 697 DE 04 DE AGOSTO DE 2025

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la presente invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**

Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Angélica Rocío Martínez Torres – Directora de Redes y Acción Colectiva
	Luis Felipe Calero González – Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández -Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

**Documento 20252200396103 firmado electrónicamente por:**

**Maritza Alejandra Roza  
Ruiz**

Auxiliar Administrativo  
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano





## RESOLUCIÓN No. 697 DE 04 DE AGOSTO DE 2025

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación cultural Premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

	Fecha firma: 04-08-2025 16:26:37
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-08-2025 17:42:50
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-08-2025 16:51:59
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 01-08-2025 09:18:31
<b>Luis Felipe Calero González</b>	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 01-08-2025 07:52:39
<b>Diana Carolina Bojacá Alarcón</b>	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 31-07-2025 20:20:30
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 31-07-2025 11:54:04
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 30-07-2025 19:46:26
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-07-2025 16:14:46
<b>Nelson Eduardo Cortes Castillo</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-07-2025 14:20:30
 3ccb8af3fa1257d1785fc30564aa22dc7e2185142a816ed09b29756e24537d Codigo de Verificación CV: 0a3a8	

